



COMPROMISO DEPORTIVO DE CICLISTAS (Todas las categorías)

En _____, a _____ de _____ de 20____

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. _____, con domicilio en _____, calle _____, C.P. _____, D.N.I y N.I.F. nº _____, en calidad de _____ del Club _____, con domicilio en _____, calle _____, C.P. _____, teléfono _____ y e-mail _____, afiliado a la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), con licencia nº _____, del año de la fecha.

Y DE OTRA, D./Dña _____, de nacionalidad _____ de _____ años de edad, con D.N.I. o Tarjeta o Permiso de residencia nº _____, con domicilio en _____, calle _____, C.P. _____, teléfono _____ y e-mail _____ y con categoría de licencia _____.

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña _____ mayor de edad con D.N.I. nº _____, en calidad de _____.

DECLARAN

Que estimando ambas partes reunir los requisitos y condiciones para ello establecidos, de común acuerdo, convienen en suscribir el presente documento, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente documento tiene por objeto regular la actividad deportiva de D./Dña. _____, en el ciclismo de competición y en la modalidad de _____, bajo la supervisión y cobertura técnico-deportiva del mencionado club donde se desarrolla la misma.

El/a deportista se obliga expresamente a realizar dicha actividad deportiva aplicando la diligencia específica que corresponde a personales condiciones físicas y técnicas, así como a su categoría, y de acuerdo a la legislación vigente, a la reglamentación técnica de la RFEC y de la Federación Autónoma correspondiente, así como a las instrucciones de los representantes del club.

SEGUNDA.- El presente acuerdo tendrá una duración de un año, comenzando su vigencia el día **1 de Octubre del año en curso** y finalizando el **30 de Septiembre del año siguiente**. Ambas partes de común acuerdo, podrán prorrogar el mismo por una duración determinada mediante sucesivos acuerdos, antes o al vencimiento del término arriba pactado, previa comunicación a la RFEC a través de la Federación Autónoma correspondiente.

TERCERA.- El Club mediante el presente acuerdo, se compromete a facilitar al/la deportista la ayuda técnica y personal precisa para el desarrollo de la actividad del mismo. El/la deportista, a partir de la vigencia del presente documento, quedará bajo las órdenes técnicas y deportivas del Club, acatando cuantas disposiciones le comunique el mismo, directamente o a través de su director/a deportivo/a, en referencia a su preparación física y participación en competición.

CUARTA.- El/a deportista suscribiendo, se compromete a participar en todas las competiciones actividades deportivas y pruebas en el que el Club le inscriba, dentro de los límites establecidos por la reglamentación técnica, no pudiendo tomar parte en ninguna otra, sin expresa autorización del Club, exceptuándose las pruebas que por selección federativa tenga la obligación de participar.

QUINTA.- El Club entregará dos copias del presente documento a la Federación Territorial correspondiente, en un plazo máximo de cinco días desde su firma, quien a su vez las remitirá a la Federación Vasca de Ciclismo en un plazo máximo de otros cinco días; y ésta a la RFEC una copia en los cinco días siguientes como máximo, a efectos de conocimiento y extensión de la licencia.

SEXTA.- En todo lo no pactado previsto en el presente compromiso, se estará por las partes a lo dispuesto en los reglamentos de la Federación Vasca de Ciclismo, a la fecha de su firma.

Y en prueba de conformidad, los otorgantes firman por cuadruplicado el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D.
(Firma y Sello Club)

D.
(Deportista)

Conforme:

D.
(Padre/madre o tutor/a, en caso de menores)

Vº Bº FEDERACION TERRITORIAL

NOTA I: Este modelo de Compromiso Deportivo es exclusivamente orientativo y no responsabiliza a ningún órgano federativo.

NOTA II: En virtud de lo dispuesto en el artículo 1255 del Código Civil, ambas partes pueden establecer los pactos, cláusulas y condiciones que tengan por conveniente en el presente documento, siempre que no sean contrarios a la legalidad vigente y a la normativa técnico-deportiva de la Euskadiko Txirrindularitza Federazioa, de la Real Federación Española de Ciclismo y de la Unión Ciclista Internacional.

